

BAQUEDANO, 02 ABR 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 755

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos SGM 1 de fecha 25 de marzo del año 2013, emitido por SECPLA.
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 47 de fecha 28 de marzo del 2013, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa "CAPACITACION Y PROGRAMAS DE CALIDAD LIMITADA", Rut: 78.308.950-5, por el "DIPLOMADO GESTION DE MEJORA DE PROCESOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL" en la ciudad de Antofagasta en el mes de abril del 2013.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Por ser la Única Empresa en realizar el Diplomado "GESTION DE MEJORA DE PORCESOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL" en la ciudad de Antofagasta en el mes de abril del 2013.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Proveer único" a la Empresa "CAPACITACION Y PROGRAMAS DE CALIDAD LIMITADA", Rut 78.308.950-5, quien dictará el "Diplomado "GESTION DE MEJORA DE PORCESOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL" en la ciudad de Antofagasta en el mes de abril del 2013., por un monto de \$ 1.974.000- (Un millón novecientos setenta y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "Cursos de Capacitación".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa **CAPACITACION Y PROGRAMAS DE CALIDAD LIMITADA, Rut 78.308.950-5**, quien prestará los Servicios de dictar el "Diplomado "GESTION DE MEJORA DE PORCESOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL" en la ciudad de Antofagasta en el mes de abril del 2013, impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)
MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/lga

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)

